

Gladys Y. Camacho Céspedes
Doctora en Derecho
Magíster en Adm. Pública

THOMSON REUTERS

LA LEY



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE VALPARAÍSO

LA INTERNALIZACIÓN DEL DERECHO PÚBLICO

ACTAS XLII JORNADAS CHILENAS
DE DERECHO PÚBLICO

MANUEL ANTONIO NÚÑEZ POBLETE
EDITOR



THOMSON REUTERS

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	1
CONFERENCIA INAUGURAL. LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL DERECHO PÚBLICO.....	3
<i>Marisol Peña Torres</i>	

I

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

EL DERECHO INTERNACIONAL EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE BOLIVIA	23
<i>Raúl F. Campusano Droguett</i>	
ACUERDOS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN Y PAÍSES EN DESARROLLO	43
<i>Rodrigo Contreras Huerta</i>	
EL CONTROL MULTILATERAL Y BILATERAL DE LOS ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES. EL IMPACTO DEL MECANISMO DE TRANSPARENCIA EN EL COMITÉ DE ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES Y EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DE LA OMC	63
<i>Cristián Delpiano Lira</i>	
APLICACIÓN JUDICIAL EN CHILE DEL <i>IUS COGENS</i> COMO MANIFESTACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL DERECHO INTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA	97
<i>Regina Ingrid Díaz Tolosa</i>	

RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, DESDE EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL DE DERECHOS, HASTA LA NECESIDAD DE REPENSAR EL ESTADO, LA CIUDADANÍA Y LA DEMOCRACIA, EN UN HORIZONTE PLURICULTURAL.....	129
<i>Juan Jorge Faúndes Peñafiel</i>	
DERECHOS HUMANOS E IDENTIDAD DE GÉNERO EN CHILE.....	159
<i>Ximena Gauché Marchetti</i>	
LA POSIBILIDAD DE REVISIÓN DE LAS FUENTES Y ÓRGANOS INTERNACIONALES DE PRODUCCIÓN DEL DERECHO: EL CASO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.....	189
<i>Daniela Méndez Royo</i>	
CONCEPTO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.....	205
<i>Susy Muñoz Merkle</i>	
EL CRIMEN DE TERRORISMO EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y EN EL DERECHO INTERNO CHILENO	221
<i>María Lorena Rossel Castagneto</i>	
¿UNA CONSTITUCIÓN PARA LA UNIÓN EUROPEA? ¿UNA CONSTITUCIÓN SIN ESTADO?.....	239
<i>Cristián Zamorano Guzmán</i>	
EL TRATAMIENTO DOCTRINAL DE LA BIOPROSPECCIÓN COMO DESAFÍO AL DERECHO ANTÁRTICO	259
<i>Fernando Villamizar Lamus</i>	

II

DERECHO POLÍTICO Y CONSTITUCIONAL

EL DIÁLOGO JUDICIAL MULTINIVEL	277
<i>Gonzalo Aguilar Cavallo</i>	
LOS DESAFÍOS DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO Y LA NECESIDAD DE UN NUEVO ROL POR PARTE DEL CONGRESO NACIONAL	315
<i>Benjamín Alemparte Prado</i>	

	Página
LA RECEPCIÓN EN CHILE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	347
<i>Pablo Arellano Ortiz</i>	
EL AVANCE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN CHILE. LA CONSAGRACIÓN DE (NUEVOS) DERECHOS A LA LUZ DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	377
<i>Katherine Becerra Valdivia</i>	
SÍNTESIS DE ANTECEDENTES Y SITUACIÓN PRESENTE EN RELACIÓN CON UN EVENTUAL EJERCICIO DEL DERECHO A SUFRAGIO DE LOS CHILENOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.....	403
<i>Sergio Carrasco Delgado</i>	
ANÁLISIS CRÍTICO DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.....	425
<i>Pablo Contreras Vásquez</i>	
JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y PROHIBICIÓN INTERNACIONAL DE LA PRISIÓN POR DEUDAS	471
<i>Ana María García Barzelatto</i>	
LAS SENTENCIAS EXHORTATIVAS EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILENO	493
<i>Felipe Lizama Allende</i>	
EL CONSTITUCIONALISMO CHILENO Y EL SISTEMA DE FUENTES: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL DERECHO COMPARADO.....	527
<i>Felipe Meléndez Ávila</i>	
TRATADOS Y CONSTITUCIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILENO	541
<i>Enrique Navarro Beltrán</i>	
LA CONSTITUCIÓN EN LA MIRA. OBSERVACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS Y REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN	571
<i>Manuel Antonio Núñez Poblete</i>	
SOBRE EL ESFUERZO POR CONSENSUAR OBJETIVOS DE CARÁCTER PLANETARIO	587
<i>Antonio Pedrals García de Cortázar</i>	

	Página
REGLAS DE ATRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: PAUTAS PARA LA ACTIVIDAD ESTATAL EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS	609
<i>Francisco Javier Peña Silva</i>	
ALGUNAS NOTAS SOBRE EL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS CHILENAS (1828-1973).....	627
<i>Iván Mauricio Obando Camino</i>	
LA EXIGENCIA DEL JUEZ O TRIBUNAL COMPETENTE, INDEPENDIENTE E IMPARCIAL QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 8º DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ¿CONSTITUYÓ UNA FUENTE LEGAL EN LA DICTACIÓN DE LA LEY Nº 20.322 QUE PERFECCIONA LA JURISDICCIÓN TRIBUTARIA?.....	647
<i>Juan Paulo Ovalle Cerpa</i>	
VALORES FUNDAMENTALES PARA UNA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA UNIÓN DE ESTADOS SURAMERICANOS.....	673
<i>Lautaro Ríos Álvarez</i>	
EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS IMPLÍCITOS EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE CHILE.....	723
<i>Catalina Salem Gesell</i>	
LEGALIDAD, CONSTITUCIONALIDAD, CONVENCIONALIDAD: LA POSICIÓN DEL JUEZ NACIONAL	739
<i>Luis Alejandro Silva Irarrázaval</i>	
POSIBLES CONFLICTOS ENTRE DERECHOS HUMANOS Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA. ANÁLISIS DE CASOS CINEMATOGRAFICOS	755
<i>Daniel Soto Muñoz -Moira Nakousi Salas</i>	
NULO RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL RECURSO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: EN EL MARCO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	793
<i>Williams Valenzuela Villalobos</i>	
SI EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS AUTORIZA OTORGAR UN TRATO PREFERENTE A LOS DERECHOS FUNDA-	

	Página
MENTALES QUE ENUMERA EL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY ANTIDISCRIMINACIÓN N° 20.609	827
<i>Paulino Varas Alfonso</i>	
SI LOS TRIBUNALES CHILENOS DE MARCAS, AL RECHAZAR LA OPOSICIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ AL REGISTRO DE LA MARCA “SOPROLE SUSPIRO LIMEÑO”, HAN INFRINGIDO EL ART. 10 BIS DEL CONVENIO DE PARÍS Y LA LEY N° 19.039.....	841
<i>Paulino Varas Alfonso</i>	
LA FALACIA DEL ARGUMENTO INSULAR EN EL DEBATE DE LAS LEYES ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES CHILENAS. LECCIONES DEL DERECHO COMPARADO.....	853
<i>Sergio Verdugo Ramírez</i>	
EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO DERECHO FUNDAMENTAL EN EL DERECHO INTERNACIONAL.....	871
<i>Francisco Zambrano Meza</i>	

III

DERECHO ADMINISTRATIVO

EXAMEN CRÍTICO AL SECRETO EN EL SUMARIO ADMINISTRATIVO: EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	925
<i>Ignacio Barrientos Pardo</i>	
LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS. A MODO DE EJEMPLO: ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE TROPAS CHILENAS EN OPERACIONES DE PAZ	979
<i>Jorge Bermúdez Soto</i>	
COLONIZANDO LA TIERRA DE NADIE: ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA AVANZAR HACIA LA LABORALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1001
<i>Eduardo Caamaño Rojo - Carolina Celis Gallegos</i>	
LA INCIDENCIA DEL ORDENAMIENTO INTERNACIONAL EN LA APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO ANTE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	1037
<i>Gladys Camacho Cépeda</i>	
EL PRINCIPIO DE PROTECCIÓN DE LA CONFIANZA LEGÍTIMA	1065
<i>Javier Millar Silva</i>	

	Página
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS	1091
<i>Cristián Montero Cartes</i>	
LA DISCRIMINACIÓN EN LO LOCAL Y SU IMPACTO EN EL DERECHO AD- MINISTRATIVO.....	1133
<i>Baltazar Morales Espinoza</i>	
LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CGR A LA LUZ DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES CONTRA LA CORRUP- CIÓN.....	1147
<i>Flavio Quezada Rodríguez</i>	
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW.....	1185

LA INCIDENCIA DEL ORDENAMIENTO INTERNACIONAL EN LA APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO ANTE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

GLADYS CAMACHO CÉPEDA*
Universidad de Chile

I. INTRODUCCIÓN

El legislador ha permanentemente rehuido legislar sobre una jurisdicción contenciosa administrativa no obstante que el constituyente lo ha requerido explícita y directamente tanto en la Constitución Política de 1925¹ –cuyos tribunales nunca se constituyeron por falta de ley–, así como en el texto original de la Constitución Política de 1980² el cual remitía la competencia para dirimir los conflictos con la Administración a los tribunales contencioso administrativos que debía determinar la ley, razón por la cual 9 años después de entrar en vigencia dicha Carta Política se suprimió la citada frase para evitar posibles situaciones de indefensión.

* Profesora Asociada de Derecho Administrativo, responsable de la Cátedra OCDE-Ministerio de Relaciones Exteriores “Probidad y Transparencia Públicas” y Coordinadora del Área de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Es Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid y Magíster en Administración Pública por la Universidad de Alcalá, Madrid.

¹ El artículo 87 de la Constitución de 1925, determinaba que: “*Habrará Tribunales Administrativos, formados con miembros permanentes, para resolver las reclamaciones que se interpongan contra los actos o disposiciones arbitrarias de las autoridades políticas o administrativas y cuyo conocimiento no esté entregado a otros Tribunales por la Constitución o las leyes. Su organización y atribuciones son materia de ley*”.

² El inciso 2º del artículo 38 de la Constitución de 1980, antes de ser modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 18.825 de 1989, preceptuaba que: “*Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la Administración del Estado, de sus organismos o de las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales contencioso administrativos que determine la ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño*”.